



## Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS INVERSIONES MALAGA S.A otorgado el 10 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 29070 - 2021.-

Santiago, 11 de Agosto de 2021.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456917827.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F055-123456917827.-

**Nº Certificado: 123456917827.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 29.070-2021.-

2 CNR

3 OT N° 38.052 PROTOCOLIZADO N° 27.418.-

4 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

5 EXTRACTO DE DIVISIÓN



6 "INVERSIONES MÁLAGA S.A"

7 \*\*\*\*\*

8  
9  
10 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a diez días del mes de agosto  
11 del año dos mil veintiuno, **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**,  
12 Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago, con  
13 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento  
14 trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de doña  
15 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de identidad número ocho  
16 millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete,  
17 mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en que  
18 constan **Certificación de Inscripción, Copia de Inscripción** y la  
19 **Publicación del Extracto de División de "INVERSIONES MÁLAGA**  
20 **S.A".- El documento se agrega al final del Registro del presente**  
21 **bimestre con el repertorio número veintinueve mil setenta guión**  
22 **dos mil veintiuno y protocolizado número veintisiete mil**  
23 **cuatrocientos dieciocho. Para constancia, firmo el presente**  
24 **documento. Se da copia. Doy fe.**

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202138052  
Barcode

1





Certificado  
123456917827  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

Soler

PROTÓCOLOIZADO ANTE MI BAJO EL  
Nº 2618 DE FECHA 26/07/2021  
REPERTORIO N° 29070



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440      Teléfono:  
Santiago            2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a División de "Inversiones Málaga S.A.", fue inscrito con fecha 26 de julio de 2021 a fojas 57238 número 26583 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 26 de julio de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 62712.

Se anotó al margen de fojas 68390 número 45018 año 2013.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 27 de julio de 2021.

**Carátula: 17945354**

Inversiones Málaga S.A.



Pag: 4/12



Certificado  
123456917827 Cód. de verificación: cec\_1c2549-0  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





## EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Que con fecha 30 de junio de 2021, bajo el Repertorio N° 22.259-2021, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Málaga S.A., celebrada el día 30 de junio de 2021, en presencia de la Notario Público Titular doña Claudia Gómez Lucares, y asistencia del 100% de las acciones emitidas, sociedad inscrita a fojas 68.390, N° 45.018 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013, Rol Único Tributario N° 76.326.705-9. Los actuales y únicos accionistas de la sociedad, doña Margarita Virginia Cabo Osmer, cédula de identidad N° 6.245.249-8, y don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula de identidad N° 6.245.248-K, ambos domiciliados en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron lo siguiente: 1) Aprobar la división de Inversiones Málaga S.A., en dos entidades, una que será su continuadora legal y que conservará el nombre y la misma personalidad jurídica de la actual Sociedad y otra que se forma a consecuencia de la división con el nombre de Inversiones Zaragoza S.A. 2) Aprobar la disminución de capital de Inversiones Málaga S.A. que actualmente asciende a \$1.000.000, en la cantidad de \$9.000, quedando éste fijado en \$991.000 y se fija nuevo texto al artículo quinto permanente de los estatutos sociales y al artículo tercero transitorio en el siguiente sentido: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es de \$991.000, dividido en





991 acciones, nominativas de una misma serie, sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio." "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$991.000.- dividido en 991 acciones, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma y proporción: i) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 550 acciones por un valor de \$550.000.-, que corresponde a un 55,5% del capital social; y, ii) Doña Margarita Virginia Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 441 acciones por un valor de \$441.000.-, que corresponde a un 44,5% del capital social." 3) Aprobar el texto de los Estatutos Sociales por los cuales se regirá la sociedad que nace producto de la división acordada, cuyas principales cláusulas se extractan en extracto independiente. En lo demás, estatutos íntegramente vigentes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, a 23/07/2021.-



123456914652

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456914652

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)





## Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono: www.conservador.  
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.

**Copia de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 57,238 número 26583 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 27 de julio de 2021.

A handwritten signature in black ink, followed by a circular official stamp. The stamp is bordered by the text 'LUIS MALDONADO CROQUIEVILLE' at the top and 'SANTIAGO - CHILE' at the bottom. Inside the border, the words 'CONSERVADOR' are at the top, 'DE BIENES RAÍCES' are in the center, and 'Y COMERCIO' are at the bottom.

Carátula: 17945354

**Inversiones Málaga S.A.**



Código de verificación: cic\_1c2549-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La validez de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl) donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado  
123456917827  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

 Sotero

Fojas 57238

CZ/LF Santiago, veintiséis de julio del año dos mil  
\*Nº26583 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones  
**DIVISIÓN** Málaga S.A., procedo a inscribir lo siguiente:  
**INVERSIONES** CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario  
**MÁLAGA S.A.** Público de la Quincuagésima Notaría de  
C: 17945354 Santiago, con oficio en Teatinos N° 371,  
\*ID: 1844553 oficina 113, Santiago, certifico: Que con fecha  
\*FR: 225089 30 de junio de 2021, bajo el Repertorio N°  
22.259-2021, ante mí, se redujo a escritura  
pública el Acta de la Junta Extraordinaria de  
Accionistas de Inversiones Málaga S.A.,  
celebrada el día 30 de junio de 2021, en  
presencia de la Notario Público Titular doña  
Claudia Gómez Lucares, y asistencia del 100% de  
las acciones emitidas, sociedad inscrita a  
fojas 68.390, N° 45.018 del Registro de  
Comercio del Conservador de Bienes Raíces de  
Santiago del año 2013, Rol Único Tributario N°  
76.326.705-9. Los actuales y únicos accionistas  
de la sociedad, doña Margarita Virginia Cabo  
Osmer, cédula de identidad N° 6.245.249-8, y  
don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula de  
identidad N° 6.245.248-K, ambos domiciliados en  
Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°  
13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea,  
ciudad de Santiago, acordaron lo siguiente: 1)  
Aprobar la división de Inversiones Málaga S.A.,  
en dos entidades, una que será su continuadora  
legal y que conservará el nombre y la misma  
personalidad jurídica de la actual Sociedad y



otra que se forma a consecuencia de la división con el nombre de Inversiones Zaragoza S.A. 2) Aprobar la disminución de capital de Inversiones Málaga S.A. que actualmente asciende a \$1.000.000, en la cantidad de \$9.000, quedando éste fijado en \$991.000 y se fija nuevo texto al artículo quinto permanente de los estatutos sociales y al artículo tercero transitorio en el siguiente sentido: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es de \$991.000, dividido en 991 acciones, nominativas de una misma serie, sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio." "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$991.000.- dividido en 991 acciones, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma y proporción: i) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 550 acciones por un valor de \$550.000.-, que corresponde a un 55,5% del capital social; y, ii) Doña Margarita Virginia Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 441 acciones por un valor de \$441.000.-, que corresponde a un



44,5% del capital social." 3) Aprobar el texto de los Estatutos Sociales por los cuales se regirá la sociedad que nace producto de la división acordada, cuyas principales cláusulas se extractan en extracto independiente. En lo demás, estatutos íntegramente vigentes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, a 23/07/2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 68390 número 45018 del año 2013.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V

SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.013

Miércoles 28 de Julio de 2021

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1985061

#### EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Que con fecha 30 de junio de 2021, bajo el Repertorio N° 22.259-2021, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Málaga S.A., celebrada el día 30 de junio de 2021, en presencia de la Notario Público Titular doña Claudia Gómez Lucares, y asistencia del 100% de las acciones emitidas, sociedad inscrita a fojas 68.390, N° 45.018 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013, Rol Único Tributario N° 76.326.705-9. Los actuales y únicos accionistas de la sociedad, doña Margarita Virginia Cabo Osmer, cédula de identidad N° 6.245.249-8, y don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula de identidad N° 6.245.248-K, ambos domiciliados en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron lo siguiente: 1) Aprobar la división de Inversiones Málaga S.A., en dos entidades, una que será su continuadora legal y que conservará el nombre y la misma personalidad jurídica de la actual Sociedad y otra que se forma a consecuencia de la división con el nombre de Inversiones Zaragoza S.A. 2) Aprobar la disminución de capital de Inversiones Málaga S.A. que actualmente asciende a \$1.000.000, en la cantidad de \$9.000, quedando éste fijado en \$991.000 y se fija nuevo texto al artículo quinto permanente de los estatutos sociales y al artículo tercero transitorio en el siguiente sentido: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es de \$991.000, dividido en 991 acciones, nominativas de una misma serie, sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio." "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$991.000.- dividido en 991 acciones, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma y proporción: i) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 550 acciones por un valor de \$550.000.-, que corresponde a un 55,5% del capital social; y, ii) Doña Margarita Virginia Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de 441 acciones por un valor de \$441.000.-, que corresponde a un 44,5% del capital social." 3) Aprobar el texto de los Estatutos Sociales por los cuales se regirá la sociedad que nace producto de la división acordada, cuyas principales cláusulas se extractan en extracto independiente. En lo demás, estatutos íntegramente vigentes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 23/07/2021.-

De conformidad con la solicitud de CLAUDIA GOMEZ LUCARES, protocolizo el presente documento al final del Registro de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente al NOTARIO TITULAR al presente mes bajo el N° 22.259-2021, reportero N° 10, ubicado en SANTIAGO el 28 de JULIO del 2021, a cargo de MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER.

CVE 1985061

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Certificado  
123456917827  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

